

notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de abril de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la entidad que se relaciona a continuación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se indica, se le hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Cunini y Ortiz Fernández Asociadas, S.L.L.
NIF/CIF: B18797183.

Expediente: RS.0053.GR/06.

Localidad: Granada.

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.306,84 euros (3.000,00 euros + 306,84 euros).

Asunto: Notificación Resolución de Reintegro.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención y de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo estable-

cido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social sito en C/ Azacayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 13 de abril de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a varias Sociedades Cooperativas el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación dictado.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo, se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01044.

Denominación: Artesanos Malagueños, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Cister, 13 Bajo, 29015-Málaga.

Expediente: DESC.020/08.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 22 de febrero de 2009.

Marca: 01481.

Denominación: Pensando en el Sur, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Postigo de Arance s/n, 29008-Málaga.

Expediente: DESC.021/08.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 22 de febrero de 2009.

Marca: 01426

Denominación: El Mercadillo, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Infantes, 39, 29400-Ronda, Málaga.

Expediente: DESC.023/08.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 22 de febrero de 2009.

Marca: 01427.

Denominación: Construcciones Sierra de Yeguas, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Iglesia, 9, 29328-Sierra de Yeguas, Málaga.

Expediente: DESC.024/08.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 22 de febrero de 2009.

Marca: 01457.

Denominación: Inversiones Hoteleras Ojén, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Antonio Gala, Parcela 160, 29610-Ojén, Málaga.

Expediente: DESC.025/08.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 22 de febrero de 2009.